

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

12 MAR 2013

Vallenar,

Decreto Exento Nº 1383

- 1. El Decreto Exento Nº 0315 de fecha 15 de Enero del 2013, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) Silvio González Rojas Rut Nº 06.396.264-4.
- 2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999.

Decreto

- 1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Silvio González Rojas Rut Nº 06.396.264-4., debiéndose señalar que a contar del 01 de Febrero a 30 de Junio del 2013. Tendrá el Siguiente Beneficio:
 - Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$1.346.-).

 Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente Notatio. Tanto de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$1.615.-).

El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.

 Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.

2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍ

Por Orden del Sr. Alcalde

NANCY ELIZABETE FARFAN RIVEROS SECRETARIA JUNICIPAL

SECRETARIA MONICITAL

KARINA ANDREA ZARATE RODEIGUEZ ABMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control - Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes KAZR/NEFR/HHAP/HECP/mcma.-